

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 25

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 14 de Noviembre último, interés de toda clase de Corporaciones, Entidades y particulares contribuyesen a la humanitaria obra de auxilio a los damnificados por la furia de los elementos de la naturaleza en la Región catalana en el mes de Octubre último, que como es notorio quedaron millares de personas sin hogar ni recursos de clase alguna.

Animado del espíritu cristiano y de solidaridad humana que por igual nos incumbe a todos los españoles, hago un llamamiento a todos los elementos productores, aparte de aquellas Entidades de carácter oficial, para que ayuden a disminuir con su óbolo la situación de angustia de aquellas familias más afectadas.

Con dolor he visto hasta la fecha la falta de generosidad del vecindario de la provincia, ya que han sido muy pocos los que han contribuido a tan loable empresa de solidaridad, tan necesaria entre quienes somos hermanos; sirva ésta de recordatorio para todos y especialmente para quienes todavía no hayan aportado su grano de arena para remediar tanto mal, en la medida de sus fuerzas, debiendo hacer sus donativos bien en este Gobierno civil o ingresarlos en la cuenta corriente abierta al efecto en el Banco de España con el título «Pro damnificados inundaciones Cataluña».

Lo que hago público para conocimiento general y especialmente para aquéllos que me están subordinados.

Guadalajara 16 de Enero de 1941.

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL de Guadalajara

Habiendo sido aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de esta Mancomunidad Sanitaria provincial para el ejercicio de 1941, por el Pleno de la

misma, en sesión celebrada el día 20 de Diciembre último, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Sanitarios de la provincia, queda expuesto por DIEZ días, a partir del de la fecha, para presentar reclamaciones, en la Jefatura provincial de Sanidad, San Miguel, 1.

Guadalajara 15 de Enero de 1941.—El Secretario general, J. Casal. 139

Diputación provincial de Guadalajara

COMISION GESTORA

Con esta fecha he acordado que la Comisión gestora de esta Excm. Diputación provincial, celebre sesión ordinaria el día 21 del actual y hora de las once de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.—El Presidente, Patricio Juárez.

VIAS Y OBRAS

Concurso de destajo del camino vecinal de Hiendelaencina

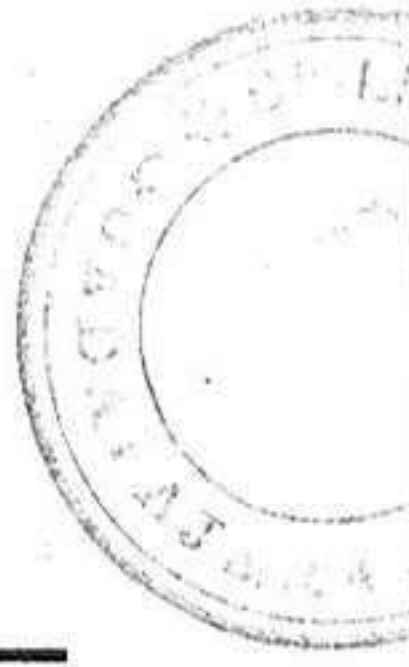
En el «Boletín Oficial» del día 9 del actual, se anunció el concurso de destajo para la ejecución del firme de los dos trozos en que se divide el camino vecinal de Hiendelaencina a Villares de Jadraque, en que se señalaba la fecha de presentación de pliegos hasta el día 17 del actual, a las doce de la mañana, y por error se decía que la apertura de los mencionados tendría lugar el mismo día 17, a las once de su mañana.

Teniendo en cuenta que el error salta a la vista, debe hacerse constar, que la apertura de los mencionados pliegos tendrá lugar el día 20, a las once de la mañana.

Para general conocimiento se publica este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 17 de Enero de 1941.—El Presidente, P. Juárez.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en 26 de Noviembre de 1940.



Acuérdase.

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Informar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, que procede la agrupación intermunicipal de los Ayuntamientos de Alcolea del Pinar-Garbajosa; Cubillejo del Sitio y de la Sierra; Fuentelahiguera-Viñuelas-Pioz-Pozo de Guadalajara y Valdearenas-Muñex.

Idem id. de los Ayuntamientos de Alocén, Olivar, Huertahernando, Canales del Ducado, Piqueras, Adobes, Retiendas y El Vado, en el sentido de que no es conveniente la agrupación.

Fijar los días 3, 13, 20 y 30 de Diciembre próximo, para que la Comisión gestora celebre sus sesiones ordinarias.

Aprobar la propuesta del señor Interventor de fondos de 50.000 hojas declaratorias para el empadronamiento de Cédulas de 1940.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital y en la ciudad de Sigüenza, de Leoncia Velasco Tapia, Bonifacia del Castillo e hijo Pedro Díaz Castillo, Petra Fernández Jiménez y María Asunción Cálvo Robisco, de Argecilla, Guadalajara, Sayatón y Sigüenza.

Reconocer el crédito que reclama don Luis Ruiz de Pedro, Recaudador de Cédulas personales que fué de la zona de Molina durante los años 1936 y 1937, que importan 2.558'27 pesetas, cuya cantidad será consignada para el presupuesto de 1941.

La Comisión gestora adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Las dos plazas de Médicos de guardia del Hospital provincial tendrán carácter fijo como personal de plantilla, con la dotación anual cada plaza de 4.000 pesetas y con derecho a pertenecer al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de esta Corporación.

2.º Que por el señor Médico Director del Hospital «Ortiz de Zárate», se redacte, con la amplitud que estime necesaria, el programa a que han de ajustarse los ejercicios de oposición a las dos plazas antes mencionadas.

Vacante una de las plazas de Médicos de la Beneficencia provincial, Jefe de Servicios, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, se acuerda interesar del señor Médico-Director del Hospital civil, redacte el programa a que han de ajustarse los ejercicios de oposición para la provisión de dicha plaza.

Interesar del señor Delegado Provincial de Sindicatos, que el funcionario don Pedro Cobos, pase a prestar sus servicios a la Sección de Admón. Local.

Al propio tiempo, participar al mencionado Jefe, que esta Corporación al aprobar las plantillas tuvo muy en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre del Ministerio de la Gobernación, reduciendo al mínimo lo necesario y verificando amortizaciones de plazas como consecuencia de la ampliación de la jornada de trabajo en las Dependencias de la Administración, establecida por Orden de 7 de Octubre de 1937.

Dada cuenta de la instancia de don Luis Ramírez Serrano, en la que hace relación de las vicisitudes que ha corrido con su destino, la Comisión gestora cree que los motivos que dieron lugar a la destitución de dicho señor en el cargo referido no fueron de orden político y sí de orden legal, por los defectos de forma de que adolecía el nombramiento, como así lo reconocieron las Sentencias del Tribunal Contencioso-Administrativo y por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo.

Aprobar la Memoria redactada en cumplimiento de la Circular número 7 de la Dirección General de Administración Local, de la gestión de esta Diputación durante el año 1939, a partir de 1.º de Abril, y que la citada Memoria sea imprimida en los Talleres de la Casa Provincial de Misericordia, haciendo una tirada de 100 ejemplares, cuyos trabajos se realizarán ha-

ciéndolos compatibles con los demás servicios de dichos Talleres.

Que se devuelva a don Francisco Nozal Arranz, la fianza que tiene prestada para responder de las obras del Puente de Sacedón, por no haberse presentado reclamación alguna contra dicha fianza en el plazo concedido.

Guadalajara 10 de Enero de 1941.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Patricio Juárez.

DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

A N U N C I O

Don Vicente Usanos Rincón, vecino de Sigüenza, ha presentado en esta División Hidráulica instancia acompañada del oportuno proyecto en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en el río Tajuña, en término municipal de Abánades, de la provincia de Guadalajara, con destino a la producción de energía eléctrica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, he acordado publicar en el «Boletín Oficial» de esa provincia de Guadalajara y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día al de la inserción de este anuncio en dicho «Boletín Oficial», para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta División y en la Alcaldía de Abánades, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente y proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto el establecimiento de un salto útil de 5,70 metros en la margen izquierda del río Tajuña, junto al pueblo de Abánades, en la Central de Santa Teresa, con caudal de 1.250 litros por segundo, derivados unos 670 metros aguas arriba de dicha Central.

Comprende las obras siguientes:

a) Una presa vertedero de 0,55 metros de altura máxima sobre el fondo del cauce y unos 44 metros de longitud, formada de escollera con emparrillado de madera y limitada aguas arriba por un muro de mampostería de 70 centímetros de espesor y 1,50 metros de altura hasta su cimienta. El talud de aguas arriba es vertical y de 6,5 de base por un metro de altura el de aguas abajo. En su extremo izquierdo lleva un amplio desagüe de fondo para limpiar los sedimentos junto al bocal.

b) Obras de toma en la margen izquierda, formadas por un antecanal limitado por muros de mampostería con altura superior a las mayores crecidas y al final de éste un regulador formado por dos vanos de 0,76 metros de luz cerrado por sendas compuertas metálicas.

c) Canal que arranca en el citado regulador y se desarrolla por la margen izquierda con trazado sinuoso, pendiente de 0,001139 y sección en tierra de forma trapecial con taludes de 1,22 por 1,00 y calado útil de 0,55 metros, con un resguardo variable y no inferior a 0,49 metros. Su longitud hasta la antecámara de la turbina es de 671,50 metros.

d) Antecámara de la turbina, reducida a un ensanchamiento del canal provisto de una rejilla y un desagüe capaz para el caudal total que conduce el canal.

e) Central a suficiente altura sobre el río para librarla de las mayores crecidas, provista de una tur-

bina Francis que mueve un alternador por transmisión de correa.

f) Canal de desagüe entre la indicada central y el río, con 31 metros de longitud y 3 metros de anchura y revestido en su mayor parte.

Las obras radican en el término municipal de Abánades, en la provincia de Guadalajara.

Se solicita la concesión de un caudal de 1250 litros por segundo y la ocupación de los terrenos de dominio público.

Madrid, 13 de Enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(Derechos de inserción, 37'25 ptas.)

Ayuntamientos

PASTRANA

Para la discusión y aprobación del presupuesto de gastos de Administración de Justicia de este partido, formado para 1941, se convoca a los señores Alcaldes, para el día 20 del mes corriente, a las once horas, en esta Casa Consistorial, cuya sesión, como única, se celebrará con los que asistan a la misma.

Pastrana a 8 de Enero de 1941.—El Alcalde, T. Fernández.

114

COBETA

Subasta de maderas y leñas

Ordenado por el Distrito forestal de esta provincia, la celebración de nueva subasta de 1.500 metros cúbicos de madera y 750 estéreos de leña, con la rebaja del 25 por 100 del cupo de tasación que figura en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 281, correspondiente al 22 de Noviembre del año último pasado, se celebrará ésta el día 25 del actual, a las once horas.

Y si no hubiese postor, se celebrará la segunda el día 30 del mismo, a igual hora, y si tampoco hubiese licitador, la tercera tendrá lugar el día 5 de Febrero, a la hora antes referida.

En todo lo demás, la referida subasta o subastas, se ajustarán a las condiciones del anuncio antes citado, o sean, al publicado en el «Boletín Oficial», número 281, de fecha 22 de Noviembre último pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeta 10 de Enero de 1941.—El Alcalde, Ramón García

135

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

COGOLLUDO

La Comisión Gestora municipal de esta villa, en sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1940, con vista de las relaciones formadas al efecto, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación, a los señores siguientes:

Parte real. D. Emilio de Frías Cuesta, D. Juan Fraguas Plaza, D. Antonio Ranz Llorente y D. Victorio Calvo Castaño.

Parte personal.—D. Celedonio R. Fernández Fraguas, D. Quintín Pérez Torijano y D. Demetrio Pérez Navas.

Los documentos que han servido de base para hacer las designaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de siete días.

El proceso para la constitución definitiva de dichas Comisiones, continuará en las fechas siguientes:

El día 19 del actual, la posesión de Vocales natos, a las doce horas.

El día 26, a la misma hora, elección de Vocales electos.

El día 30, constitución definitiva de ambas Comisiones.

El día 5 de Febrero, a las doce, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se invita a todos los contribuyentes, para que en el plazo de diez días, presenten en esta Alcaldía declaraciones juradas de las utilidades que obtengan; apercibidos que, de no hacerlo, les serán estimadas por las respectivas Comisiones.

Cogolludo 11 de Enero de 1941.—El Alcalde, Enrique Sánchez.

100

LA MIÑOSA

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Distrito de La Miñosa,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión Gestora municipal que tengo el honor de presidir, en sesión del día 22 de Diciembre último, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1941, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real. D. Santiago Casas Rufo, D. Manuel Abad Martín, D. Dionisio López Noguerales y don Matías López Velilla.

Parte personal. Parroquia de San Pedro Advíncula.—D. Vicente de Mingo Andrés, D. Mariano de Mingo Plaza y D. Antonio Martín García

Parroquia de Nuestra Señora de la Natividad.—D. Mariano García Nicolás, D. Félix Andrés de Mingo y D. Ciriaco Abad Sierra.

Parroquia de San Juan Evangelista.—D. Miguel de Mingo Marina, D. Gabriel Cortezón Barrio y doña Rosalía García Ortega.

Parroquia de Santo Domingo. D. Martín Hernández Alonso y D. Silvestre Chicharro Moreno.

Asimismo, quedan expuestos al público, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base a dicha Corporación para la designación.

Igualmente, se hace saber, que la posesión de dichos Vocales tendrá lugar el día 26 del actual, continuando el procedimiento en los días que se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por último, se requiere por este anuncio a los contribuyentes del término municipal de este distrito, para que en término de diez días, presenten en Secretaría declaración jurada de las utilidades que por todos conceptos obtengan; advirtiéndoles, que de no hacerlo, se les fijarán por los datos y documentos tributarios de este Municipio, sin derecho a reclamar ni contra el reparto ni las cuotas que se les señale, incurriendo, además, en las responsabilidades que determina el vigente Estatuto municipal.

La Miñosa 8 de Enero de 1941.—El Alcalde, Segundo de Mingo.

109

FUENSAVIÑAN

El Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día de hoy, ha acordado anunciar la vacante de la plaza de Recaudador Municipal y Agente ejecutivo, para que proceda a la cobranza de los recibos de Arbitrios municipales y demás que existen sin cobrar, correspondientes al año actual y anteriores, y para cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 30 de Octubre de 1939, se inserta el presente anuncio, siendo el orden de prelación que se ha de seguir para cubrir la plaza, como sigue:

1.º Caballeros mutilados de guerra.

2.º Ex-combatientes.

3.º Ex-cautivos.

4.º Individuos que justifiquen su incondicional adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las bases a las cuales deberá atenderse el individuo que resulte nombrado, serán:

1.^a En el momento de hacerse cargo de los valores, entregará al Ayuntamiento el 50 por 100 del importe de los recibos de que se hace cargo y el otro 50 por 100 al terminar la cobranza el día señalado, o en su defecto, en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha del nombramiento, deberá terminar la recaudación, la que realizará en ejecutiva de los descubiertos que queden, entregando los expedientes de fallidos o de embargo de fincas completamente terminados y cuya tramitación será de su cuenta.

2.^a Los recargos que deberán aplicar a los recibos, serán los que marca el vigente Estatuto de recaudación.

3.^a El premio de cobranza que por la realización de su cometido ha de satisfacerse, se acordará por el Ayuntamiento en el momento de su nombramiento.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y para la admisión de solicitudes durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo presentarse las mismas en esta Alcaldía, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen la condición del solicitante en relación con los méritos que posea, para la debida aplicación del orden de prelación que antes se cita y marcan las disposiciones en vigor.

Fuensaviñán a 9 de Enero de 1941. El Alcalde, Marcelino Rebollo. 123

VILLAVERDE DEL DUCADO

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de esta localidad, la cantidad de cuatrocientas setenta y una pesetas, se anuncia por medio del presente para que cuantos agricultores deseen obtener préstamos del mismo, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Dirección general de Agricultura, Sección de Pósitos (Madrid), en el plazo de diez días; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna solicitud.

Villaverde del Ducado 8 de Enero de 1941.—El Alcalde, José Oter. 107

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Edictos

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria correspondiente a los sumarios 95 y 95 de 1939, seguidos sobre hurto, contra Alvaro-José Calvo Sacristán, vecino de Horche, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, los siguientes bienes embargados a aquél, y que salen por el precio de tasación que se consigna:

Fincas urbanas.—Una casa sita en Horche, calle de la Iglesia baja y que linda por la derecha, entrando, con Serapio del Rey, izquierda Manuel Chiloeches y espalda el mismo, tasada en 1.100 pesetas.

Fincas rústicas.—Una en el cerro del Majano, de 6 celemines, que linda al Saliente y Poniente Cuerda, Mediodía Juan Calvo y Norte Casimiro Calvo, tasada en 120 pesetas.

Otra en Los Tocadores, de una fanega, que linda al Saliente Mateo Cortés (herederos), Mediodía y Poniente Cuerda y Norte camino, tasada en 200 pesetas.

Otra en la Senda del Guindo, de 6 celemines 2/4, que linda Saliente y Mediodía herederos de Tomás Muñoz, Poniente camino y Norte Ignacio Ruiz, tasada en 100 pesetas.

Una tercera parte de otra en la Senda de los Eriales, de 2 celemines; linda al Saliente y Poniente

Cuerda, Mediodía Casimiro Calvo y Norte Juan Calvo, tasada en 40 pesetas.

Mitad de un huerto en la Almuñuela, de 2 celemines, que linda Saliente Casimiro Calvo, Mediodía madre de aguas, Poniente Lucía Fernández y Norte Herreñales, tasada en 100 pesetas.

Una tercera parte de otra en «Las Minas» o huerta de Las Palomas, de 7 celemines, que linda al Saliente Cerviguero, Mediodía Cuerda, Poniente Jaramillo y Norte Casimiro Calvo, tasada en 200 pesetas.

Mitad de otra en Las Minas, de 3 celemines 2/4; linda Saliente camino, Mediodía Juan Calvo y Saliente Santiago Ramiro, tasada en 70 pesetas.

Mitad de otra en La Gila, de 2 celemines, que linda al Saliente Salvador de la Fuente, Mediodía Domingo Calvo, Poniente Braulio Chiloeches y Norte Casimiro Calvo, tasada en 65 pesetas.

Mitad de otra en el camino de Aranzueque, de 2 celemines 3/4, que linda Saliente Juan Calvo, Mediodía herederos de Gabriel Catalán, Poniente Cuerda y Norte José Prieto, tasada en 40 pesetas.

Mitad de un olivar en Los Poyales, de 2 celemines; linda al Saliente carretera, Mediodía Pedro García y Poniente cipotero y Casimiro Calvo, valorada en 200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana; haciéndose saber, no existen títulos de propiedad de los bienes citados, y que los licitadores, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad porque se sacan, que como antes se expresa en el precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de ella.

Guadalajara a 11 de Enero de 1941.—El Juez de instrucción, José Terreros.—El Secretario, Luis Abella. 127

(Derechos de inserción, 33'25 ptas.)

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria correspondiente al sumario 3 de 1935, seguido sobre uso indebido de insignias, contra Florentino García Sáez, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, los bienes embargados a aquél, consistentes en una casa, sita en la calle Mayor, del pueblo de Fuentelencina, de 32 metros cuadrados lo edificado y 230 el corral; linda por la derecha con Laureana Peña, izquierda un corral y espalda camino de Camallén, tasada por peritos en 500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo, número 35, el día 11 de Febrero próximo, a las once horas, estando puestos de manifiesto en la Secretaría hasta dicho día el título de propiedad, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con él y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, o sea el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Guadalajara a 11 de Enero de 1941.—El Juez de instrucción, José Terreros.—El Secretario, Luis Abella. 125

(Derechos de inserción, 17'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL